

INFORME TÉCNICO DE PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA: "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA"

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ Mediante Oficio No. 003-2017-AGADMCM-S de fecha 05 de enero de 2017, suscrito por el economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la conformación de una veeduría para: "VIGILAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA"
- ❖ Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-481-17-01-2017, se aprueba el informe técnico presentado mediante Memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0070 que señala que el pedido de veeduría es procedente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías y se dispone que la Delegación Provincial de Pichincha realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana.

II. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA.-

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".



notificación de inicio de Veeduría 06 de abril de 2017; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 06 de julio de 2017.

Fecha de entrega de informe final:

- ❖ El informe final se recibió el 6 de julio de 2017 en las dependencias del CPCCS, mediante Oficio No. S/N, suscrito por la abogada Gloria Inés Guerrero Rivera Coordinadora de la Veeduría y Narcisa de Jesús Carpio Rodríguez, integrante de la veeduría.
- ❖ Mediante Oficio N° CPCCS-SG-2017-2180-EX, se recibió el informe final de veedores en la delegación Provincial de Pichincha del CPCCS; en la Subcoordinación Nacional de Control Social se recibió el informe técnico de acompañamiento provincial e informe final de veedores el 27 de julio de 2017 mediante Memorando N° CPCCS-DPPI-2017-0105-M
- ❖ Por cambios administrativos la técnica encargada del proceso Teresa Torres cesó sus funciones, motivo por el cual la técnica Abigail Álvarez, asumió el proceso a mediados del mes de junio de 2017 y procedió a la verificación, recopilación de datos necesarios para la elaboración del presente informe, debido que la información mencionada en el informe final de veedores no se anexo y el equipo veedor manifestando que dicha información fue extraviada; motivo por el cual con el objetivo de elaborar el informe técnico de acompañamiento provincial e informe técnico se ha mantenido enlaces con el GAD del cantón Mejía.
- ❖ Posterior a la entrega del informe final de veedores e informe técnico de acompañamiento provincial; la técnica nacional de control social Diana Gallardo procedió a comunicarse con el Departamento de Talento Humano del GAD del cantón Mejía; mediante el cual se facilitaron documentos e información necesaria para la elaboración del presente informe.

VI. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.-

- ❖ La Convocatoria para el registro de postulaciones para Registrador de la Propiedad del cantón Mejía se realizó desde el 20 al 24 de febrero de 2017 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía; de igual manera el día 20 de febrero de 2017.



- ❖ Se postularon para el presente concurso los ciudadanos: Gómez Muñoz Walter Efren, Zambrano Fernández Erdulfo David, Cueva Villamarín Ramiro Patricio.
- ❖ El día 03 de marzo de 2017, se realiza la calificación de méritos determinados en las normas reglamentarias, proceso que fue llevado a cabo por el Tribunal de Méritos y Oposición; proceso en el cual los tres postulantes cumplieron en su totalidad los requisitos exigidos por las normas legales que rigen el concurso pasando así a la siguiente etapa.
- ❖ El día 22 de marzo de 2017 se realizaron las pruebas psicométricas y técnicas; pasando el postulante Cueva Villamarín Ramiro Patricio a la etapa de entrevista.
- ❖ El día 06 de abril de 2017, a las 10:00 am, se realizó la entrevista en el presente Concurso, misma en la que se evaluó competencias técnicas y conductuales.
- ❖ Mediante Acta Declaratoria de Ganador del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Mejía, con fecha 18 de abril de 2017, se declara ganador de concurso al postulante Cueva Villamarín Ramiro Patricio con una puntuación global de 72,71.
- ❖ En el presente concurso no se presentó ninguna impugnación respecto de la probidad e idoneidad de los postulantes en base a los resultados oficiales publicados en los medios de comunicación

VII. APOYO INSTITUCIONAL.-

- ❖ Posterior a la convocatoria realizada entre el apoyo institucional a cargo de la ex técnica provincial Teresa Torres, responsable del proceso junto a funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, mediante Oficio Nro. GADM-CM-DPCC-2017-0010-O con fecha 20 de febrero del 2017, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Madera Velázquez, Director de Participación y Cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en la cual remite la información sobre los cuatro postulantes a veedores para conformar la veeduría ciudadana

Jimena del Rocío Gómez Molina	Washington Raúl Jara Iza
Narciza de Jesús Carpio Rodríguez	Jorge Patricio Pachacama Nieto



- Procediendo a contactar y convocar a la primera reunión de trabajo para la posible conformación de la veeduría ciudadana desde el 28 de febrero hasta el 04 de marzo, teniendo respuesta exitosa interesada y afirmativa a la conformación y propuesta de reunión de las dos primeras personas de la lista.
- ❖ El día 09 de marzo, se recibe el "formulario de inscripción para la conformación de veedurías ciudadanas" de la Señora Abogada Gloria Inés Guerrero Rivera, aceptando su inscripción junto a la de las señoras Jimena del Rocío Gómez Molina y Narciza de Jesús Carpio Rodríguez, acordando la primera reunión de trabajo para la conformación de la veeduría ciudadana.
 - ❖ Por cuestiones de tiempo de las interesadas en llevar a cabo la conformación de la veeduría ciudadana se lleva a cabo el taller de capacitación y acreditación de las veedoras con fecha 21 y 28 de marzo, realizando en el mismo el Plan de Trabajo previsto para los tres meses de duración de la veeduría ciudadana.
 - ❖ Luego de la socialización y capacitación en temas normativos de interés para llevar a cabo la veeduría ciudadana y de las integrantes de la misma a cargo de la Delegación Provincial de Pichincha del CPCCS con los técnicos Cristian Torres, Amanda Zurita y Teresa Torres se conforma la veeduría ciudadana en el auditorio del GAD municipal de Mejía.
 - ❖ El día 06 de abril, se realiza la Reunión de veedores para la elección de Coordinadora de la Veeduría Ciudadana, siendo elegida por unanimidad la Abogada Gloria Inés Guerrero Rivera portadora del número de cédula, 1713633665. Así también, las tres integrantes firman el "Acta de compromiso de Veedoras Ciudadanas" junto al informe de Verificación de Requisitos de Postulantes
 - ❖ En torno a la ausencia de la ex técnica responsable del proceso, Teresa Torres en la institución, el 14 de junio, al interior de la Delegación Provincial de Pichincha se realiza la asignación verbal del proceso a la técnica Abigael Álvarez, para que proceda con el seguimiento y apoyo técnico hasta su respectiva finalización.
 - ❖ Con fecha 23 de junio, se procede a realizar la "Notificación a la veeduría para la presentación del informe final" suscrito por Abigael R. Álvarez, técnica responsable de la finalización del proceso.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

Conclusiones:

1. Se realizó la designación del registrador de la propiedad.
2. Disponibilidad de acceso a la información desde el GAD Municipal de Mejía, que se llevó a efecto el proceso del concurso de méritos y oposición de manera transparente y prolijo, cumpliendo con la resolución número 019-NG-DINARDAP-2015 para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal de Mejía.
3. Se contó con la predisposición de todas las integrantes de la veeduría, estableciendo una buena relación interna y de colaboración.

Recomendaciones:

1. Generar mayor acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento a la veeduría ciudadana por parte de los técnicos responsables del CPCCS.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

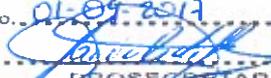
1. De conformidad con la conclusión número dos del Informe Final de Veedores, se concluye que: El GAD del cantón Mejía brindó el acceso a la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la veeduría.
2. En base del informe final de veedores se puede determinar que el proceso del concurso de méritos y oposición de manera transparente y prolijo en todas las etapas.
3. Mediante Acta Declaratoria de Ganador del Concurso de Méritos y Oposición para el puesto de Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Mejía, con fecha 18 de abril de 2017, se declara ganador de concurso al postulante Cueva Villamarín Ramiro Patricio con una puntuación global de 72,71.



RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de los Veedores e Informe Técnico remitido por la Subcoordinación Nacional de Control Social y consecuentemente dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones propuestas en los mismos.
2. Se recomienda al Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias remita una (1) copia del Informe Final de Veedores e Informe Técnico a la DINARDAP para que en base de sus competencias y atribuciones proceda según corresponda.
3. Se recomienda al Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias remita una (1) copia del Informe Final de Veedores e Informe Técnico al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía para que en base de sus competencias y atribuciones proceda según corresponda.

<p>Quito, 04 de agosto 2017</p> <p>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	<p style="text-align: center;">  Ab. Diana Estefanía Gallardo Astudillo </p> <p>FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
---	---


CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL
 Numero Foja(s) 4 - FOJAS
 Quito 04-08-2017

PROSECRETARIA



**VEEDURÍA CIUDADANA PARA “VIGILAR EL PROCESO DE
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA”**

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

- Institución Observada: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.
- **OBJETO:** “Vigilar el proceso de concurso de méritos y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad del cantón Mejía”
- Informe Final de la Veeduría de la provincia de Pichincha, Cantón Mejía, Parroquia Machachi
- Periodo de plazo de la veeduría: Tres meses (90 días), del 6 de abril al 6 de julio del 2017
- Nombre de las integrantes de la veeduría

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Narciza de Jesús Carpio Rodríguez	1710040997	Veedora
Jimena del Rocío Gómez Molina	1710472604	Veedora
Gloria Inés Guerrero Rivera	1713633665	COORDINADORA

- Elaboración del informe final: Machachi, 06 de julio del 2017.



PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- Interés común por nuestra voluntad en formar parte de la veeduría ciudadana después de enterarnos de la convocatoria abierta que realizó el CPCCS, en motivo de vigilar el correcto desempeño de la designación del registrador de la propiedad del cantón Mejía a cargo del GAD Municipal de Mejía.
- Luego de la socialización y capacitación en temas normativos de interés para llevar a cabo la veeduría ciudadana y de nosotras como integrantes de la misma a cargo de la Delegación Provincial de Pichincha del CPCCS con los Cristian Torres, Amanda Zurita y Teresa Torres nos conformamos como veeduría ciudadana en el auditorio del GAD municipal de Mejía, y procedimos a iniciar con la vigilancia al proceso del concurso de méritos y oposición para la designación del registrador de la propiedad del cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

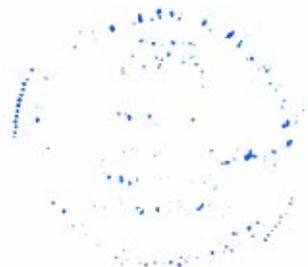
ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

Nómina de participantes:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Narciza de Jesús Carpio Rodríguez	1710040997	Veedora
Jimena del Rocío Gómez Molina	1710472604	Veedora
Gloria Inés Guerrero Rivera	1713633665	COORDINADORA

Facilidades:

- Apertura y predisposición para adquirir la documentación e información a cargo de técnicos, específicamente de Recursos Humanos del GAD Municipal Mejía.
- Se pudo visualizar transparencia en todo el proceso de méritos y oposición, entrevistas, pruebas y demás evaluaciones hasta la designación del Dr. Ramiro Cueva Villamarín, Registrador de la propiedad
- Buena organización, colaboración y responsabilidad en el trabajo realizado, todas las veedoras participamos activamente dentro del tiempo establecido.



- Capacitaciones profundas por parte de técnicos del CPCCS en los temas normativos

Dificultades:

- Ninguna encontrada por parte del CPCCS, GAD Municipal de Mejía o de la veeduría ciudadana y sus integrantes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Empezamos con el interés voluntario a ser parte de la veeduría ciudadana después de la convocatoria realizada por el GAD Municipal de Mejía.
- Fuimos capacitadas en temas normativos por parte del CPCCS, para ahondar en temas de interés y ejecutar la veeduría ciudadana, y asistimos a la acreditación y entrega de credenciales del CPCCS,
- Empezamos el trabajo con reuniones de trabajo en el auditorio del GAD Municipal Mejía para organizarnos, así se prevaleció hasta el final de la veeduría.
- Solicitamos de forma verbal toda la documentación correspondiente al proceso del concurso de méritos y oposición, en donde nos hicieron firma el "acta de confidencialidad" con fecha del 06 de abril del presente, y asistimos a:
 - Apelaciones a la verificación del mérito;
 - Pruebas técnicas y psicométricas;
 - Apelaciones a las pruebas técnicas y psicométricas;
 - Resolución de apelaciones de las pruebas;
 - Calificación de entrevistas previstas a las cuales asistimos previa convocatoria del GAD Municipal Mejía para las tres personas postulantes, teniendo la presencia única del Dr. Ramiro Cueva Villamarín, ya que por falta de puntaje uno de los postulantes no pudo seguir concursando y el otro, por falta de tiempo no pudo llegar a tiempo quedando fuera del concurso, así se hizo conocer en ese instante. Debemos aclarar que en la entrevista asistieron únicamente funcionarios del GAD Municipal Mejía pero se nos hizo conocer el video de la entrevista;
 - Las acciones afirmativas; y
 - La declaratoria del ganador;
- Después procedimos a desarrollar internamente una verificación y evaluación con respecto a todo el proceso llevado a cabo para el concurso de méritos y oposición, dictando que todo se ejecutó de manera transparente y con basto acompañamiento y apertura del GAD Municipal de Mejía aceptando por tanto la



declaración el posicionamiento del postulante ganador, Dr. Ramiro Cueva Villamarín.

- Asistimos a la posesión del Registrador de la Propiedad ganador, mediante resolución administrativa GADMCM-2017-014-RA, tomando en cuenta la acción de personal número 079-DIP-TT.HH-2017, con la cual queda legalmente posesionado el Registrador de la Propiedad, Dr. Ramiro Cueva Villamarín

SEGUNDA PARTE

CONTENIDO DEL INFORME

En el marco de "La Ordenanza del Sistema de Gestión Participativa Ciudadana, Rendición y Control Social del Cantón Mejía", que en su Art. 38 estipula "Llámesse veedurías ciudadanas en el control de temas específicos relacionados con la gestión municipal, conlleve o no ingresos económicos, en cuyos procesos no podrán intervenir o influenciar en la toma de decisiones sino únicamente vigilar su correcto desempeño".

Así también, en base al inciso tercero del Art. 19 de La Ley del SiSTEMA Nacional de Registro de Datos Públicos dispone que "...El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana..."

Y por último, tomando en cuenta La Resolución número 019-NG-DINARDAP-2015 para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal de Mejía. Desde el mes de marzo del 2017, por forma voluntaria nosotras, las tres ciudadanas interesadas en el desarrollo y la transparencia de todos los procesos que acontecen en nuestro cantón, Mejía, Provincia Pichincha, formamos parte de la veeduría ciudadana con el objeto: "Vigilar el proceso de concurso de méritos y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad del cantón Mejía", y después de la reunión de enlace solicitada por el CPCCS con fecha 06 de abril se inició con el proceso de vigilancia al proceso de la designación del registrador de la propiedad, teniendo contacto directo con el departamento de Talento Humano del GAD Municipal Mejía



TERCERA PARTE

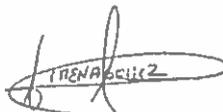
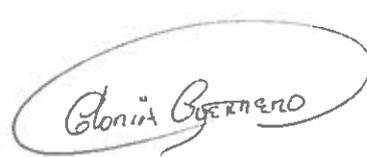
CONCLUSIONES:

- Se realizó la designación del registrador de la propiedad
- Disponibilidad de acceso a la información desde el GAD Municipal de Mejía, que se llevó a efecto el proceso del concurso de méritos y oposición de manera transparente y prolijo, cumpliendo con la resolución número 019-NG-DINARDAP-2015 para el concurso de méritos y oposición del GAD Municipal de Mejía.
- Se contó con la predisposición de todas las integrantes de la veeduría, estableciendo una buena relación interna y de colaboración.

RECOMENDACIONES:

- Generar mayor acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento a la veeduría ciudadana por parte de los técnicos responsables del CPCCS.

FIRMAS:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
Narciza de Jesús Carpio Rodríguez	1710040997	Veedora	
Jimena del Rocío Gómez Molina	1710472604	Veedora	
Gloria Inés Guerrero Rivera	1713633665	COORDINADORA	


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL
 Numero Fojas -3- FOJAS
 Quito 01-09-2017

PROSECRETARIA



